

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 42

Jueves, 28 de Febrero de 2013

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Edicto de notificación a D^a Myriam Macías López 3
- Edicto de notificación a D^a Francisca Blázquez González 5

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Contrato de suministro de libros para el centro coordinador de bibliotecas 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

- Aprobación inicial presupuesto 2013 14

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

- Relación de aspirantes admitidos y excluidos, tribunal calificador de las pruebas selectivas para funcionarización de una plaza de auxiliar-administrativo 15

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

- Licitación para la concesión administrativa por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, de la concesión administrativa de uso privativo de las instalaciones de la cafetería restaurante de las piscinas municipales 17

AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

- Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2012 19

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

- Exposición pública de la cuenta general de 2012 20

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Licitación para la adjudicación de la explotación y conservación del bar de las piscinas municipales 21



- Notificación a herederos de Doña Julia López Sanz	23
- Exposición pública de la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la distancia y localización de establecimientos de suministro y venta de bebidas alcohólicas ...	25
- Adjudicación del contrato de prestación del servicio de limpieza	26
- Adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas de masa común	27
AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA	
- Aprobación provisional del expediente de derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tránsito de ganado	28
AYUNTAMIENTO DE CISLA	
- Aprobación inicial del presupuesto general de 2013	29
AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO	
- Aprobación inicial del presupuesto 2013	30
- Licitación bar municipal Muñomer del Peco	31
AYUNTAMIENTO DE BOHOYO	
- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2013 ...	33
AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAUZ	
- Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2012	34
AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO	
- Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2012	35

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

- Sección 1 declaración concurso nº 4/2013 dudor Construcciones Javier Muñoz Abad, S.A. ...	36
---	----



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 762/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de contestación a Reclamación Previa con fecha 27 de noviembre de 2012, por la Dirección Provincial del SEPE de Ávila, a D^a MYRIAM MACÍAS LÓPEZ con domicilio en C/ Alfonso Queréjazu, nº 2 - portal 3, 2^oC CP. 05003 ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

En contestación a su Reclamación Previa interpuesta a fecha 29 de mayo de 2012 contra la resolución de esta Dirección Provincial de 16 de mayo de 2012 y en atención a los siguientes

HECHOS

I. Analizado su expediente se comprueba que se le denegó un subsidio de cotizaciones insuficientes para una prestación por desempleo de nivel contributivo, motivándolo en la superación de rentas en cómputo mensual del 75% del Salario Mínimo Interprofesional.

II. En su reclamación previa de fecha 29/05/2012 Vd. alega que las rentas que tenía con anterioridad a la solicitud del subsidio han variado puesto que ha habido un divorcio, lo cual acredita mediante copia compulsada de la Sentencia Judicial de fecha 30 de mayo de 2012.

III. Con fecha 12/06/2012 comienza a prestar servicios en la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. En aplicación del artículo 226-1º de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, corresponde al Servicio Público de Empleo Estatal gestionar las funciones y servicios derivados de las prestaciones de protección por desempleo y declarar el reconocimiento, suspensión, extinción y reanudación de las prestaciones.

II. El art. 215-1-2º de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, dispone que serán beneficiarios del subsidio por desempleo los parados que, reuniendo los requisitos a que se refiere el apartado 1.1 de este artículo, salvo el relativo al período de espera, se hallen en situación legal de desempleo y no tengan derecho a la prestación contributiva, por no haber cubierto el período mínimo de cotización, siempre que hayan cotizado al menos tres meses y tengan responsabilidades familiares.

III. Conforme a lo establecido en el art 215-2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, se entenderá por responsabilidades fa-



miliares tener a cargo al cónyuge, hijos menores de veintiséis años o mayores incapacitados, o menores acogidos, cuando la renta del conjunto de la unidad familiar así constituida, incluido el solicitante, dividida por el número de miembros que la componen, no supere el 75 por 100 del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.

No se considerará a cargo el cónyuge, hijos o menores acogidos, con rentas de cualquier naturaleza superiores al 75 por 100 del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.

En base a los Hechos y Fundamentos de derecho expuestos, se acuerda:

1. ESTIMAR la Reclamación Previa interpuesta y concederle el subsidio por agotamiento de la prestación contributiva con responsabilidades familiares, con 90 días de derecho y con fecha de inicio 15/04/2012.

2. SUSPENDER la percepción de este subsidio con fecha 11/06/2012 por colocación.

Se le comunica que contra la presente resolución cabe interponer demanda ante el juzgado de los social correspondiente, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril de 1995).

En Ávila a 21 de junio de 2012. EL DIRECTOR PROVINCIAL

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de ÁVILA, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 15 de febrero de 2013.

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 763/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de contestación a Reclamación Previa con fecha 2 de noviembre de 2012, por la Dirección Provincial del SEPE de Ávila, a D^a FRANCISCA BLÁZQUEZ GONZÁLEZ con domicilio en C/ José Antonio, nº 11 - CP. 05115 SERRANILLOS (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

En contestación a su Reclamación Previa interpuesta el 18 de septiembre de 2012 frente a la Resolución de esta Dirección Provincial del 31 de agosto de 2012 y en atención a los siguientes,

HECHOS

- I. El 23/07/2012 Vd. solicitó una prestación por desempleo de nivel contributivo.
- II. Por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 31/08/2012 se deniega la prestación solicitada, ya que no reúne el periodo mínimo de cotización de 360 días para acceder a la prestación por desempleo.
- III. Con fecha 18/09/2012 presenta reclamación previa frente a dicha Resolución solicitando que se revise su solicitud de prestación contributiva ya que considera que tiene más de 360 días cotizados.
- IV. En la información obrante en esta Dirección Provincial se puede comprobar que en los últimos seis años Vd. ha cotizado al desempleo durante un periodo inferior a 360 días computables, ya que el resto de cotizaciones existentes corresponden al contrato que aún mantiene a fecha de su solicitud.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. En aplicación del artículo 226.1 de la Ley General de la Seguridad Social (en adelante LGSS), aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, corresponde al Servicio Público de Empleo Estatal gestionar las funciones y servicios derivados de las prestaciones de protección por desempleo y declarar el reconocimiento, suspensión, extinción y reanudación de las prestaciones.
- II. El artículo 207 LGSS establece que, entre otros requisitos, se deberá tener cubierto el periodo mínimo de cotización a que se refiere el apartado 1 del artículo 210
- III. El art. 210.1 LGSS señala un periodo de cotización mínimo de 360 días.
- IV. Por otro lado, el art. 221.1 LGSS establece que la prestación será incompatible con el trabajo por cuenta ajena, excepto cuando éste se realice a tiempo parcial, en cuyo caso, se deducirá del importe de la prestación la parte proporcional al tiempo trabajado.



En base a los hechos y fundamentos de derecho expuestos, se acuerda DESESTIMAR la reclamación previa presentada al no aportar pruebas, ni alegar fundamentos jurídicos nuevos que desvirtúen la resolución reclamada.

Frente a la presente resolución cabe interponer demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Ávila, a 2 de noviembre de 2.012. EL DIRECTOR PROVINCIAL

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de SERRANILLOS, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 15 de febrero de 2013.

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 786/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO DE LIBROS PARA EL CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS

ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Obtención de documentación e información:

Dependencia: Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Ávila

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001

Teléfono: 920-357162 / 357150 / 357117

Telefax: 920-357106

Correo electrónico: contratacion@diputacionavila.es

Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.diputacionavila.es/contratacion/perfil-delcontratante

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones

Número de expediente: 20130005

OBJETO DEL CONTRATO

Tipo: Contrato de Suministro

Descripción: suministro de libros para el Centro Coordinador de Bibliotecas:

Título	Editorial	ISBN	Nº de ejemplares
El azar de la mujer rubia	Alfaguara	9788420413464	25
El tango de la guardia vieja	Alfaguara	9788420113099	35
Fábulas del sentimiento	Alfaguara	9788420413303	25
Las ventajas de ser un marginado	Alfaguara	9788420403540	35
El crimen de medusa	Algaida	9788498778724	20



Título	Editorial	ISBN	Nº de ejemplares
Seis peces azules	Algaida	9788498778168	20
¡Presume de fotos!	Alianza	9788420609454	30
Los desorientados	Alianza	9788420608891	20
Los hombres mojados no temen la lluvia	Alianza	9788420675145	30
Dos historias nada decentes	Anagrama	9788433978561	25
Limónov	Anagrama	9788433978554	25
¿En qué lugar te gustaría vivir?	Anaya	9788467840346	20
¿Qué es lo más bello del mundo?	Anaya	9788467840339	30
¿Qué personaje te gustaría ser?	Anaya	9788467840353	20
¿Qué te hace feliz?	Anaya	9788467840360	30
El hechizo clorofila	Anaya	9788467829334	20
El libro de los 101 cuentos	Anaya	9788467832372	30
Las libélulas adamantinas	Anaya	9788467829341	20
Las pruebas de Maguncia	Anaya	9788467840476	30
Circo de fantasmas	Bóveda	9788415497448	20
16 mujeres muy, muy importantes	Bruño	9788421699577	35
El ataque de la cucaracha gigante	Bruño	9788421698716	35
Kika Superbruja y Dani.			
El burrito encantado	Bruño	9788421699584	35
¡Viva la nieve!	Corimbo	9788484704607	30
El secreto de Luis	Corimbo	9788484704638	30
La nube policía	Corimbo	9788484704621	30
Mimo exprés	Corimbo	9788484704560	30
Compendio ilustrado y azaroso de todo lo que siempre... lengua castellana	Debate	9788499922003	30
Estaba en el aire	Destino	9788423356240	35
California Barbie	Edebé	9788468307145	35
Disfrutar al máximo de los nietos	Edebé	9788468304397	35
El 5º caso del mítico detective Penta	Edebé	9788468303604	35
El bosque de los números	Edebé	9788468307312	35
El caso del tesoro en el lavabo del colegio	Edebé	9788468307268	35
El cuñado de Nosferatu	Edebé	9788468304122	30
El examen de matemáticas	Edebé	9788468304106	30
El novio de la bruja	Edebé	9788468303925	30
El regreso de la cigüeña	Edebé	9788468307114	30
Episodio final	Edebé	9788468304298	35
Érase una vez la familia	Edebé	9788468307213	35



Título	Editorial	ISBN	Nº de ejemplares
La enfermedad celiaca paso a paso	Edebé	9788423683000	35
La isla de Bowan	Edebé	9788468304274	35
La joven a la que amaban las hadas	Edebé	9788468307084	35
La puerta secreta del Museo del Prado	Edebé	9788468307244	30
La vida de... Gustavo Adolfo Bécquer	Edebé	9788468303109	35
Las fronteras del miedo	Edebé	9788468304205	30
Nicolás	Edebé	9788468303949	35
Pablo Pudín cocinero	Edebé	9788468304434	35
Parque muerte	Edebé	9788468304281	35
Ser o tener	Edebé	9788468304137	35
Sofía y el paraguas mágico	Edebé	9788468304144	35
Víctor y los duendes	Edebé	9788468304809	30
Abecé diario	Edelvives	9788426384751	35
Cereza Guinda	Edelvives	9788426386595	35
El herbario de las hadas	Edelvives	9788426381828	20
Esta, la vida	Edelvives	9788426384942	35
La caja de los tesoros	Edelvives	9788426382672	35
Las venas de la montaña negra	Edelvives	9788426385864	20
Laura y el vestido de Max	Edelvives	9788426385840	20
Los padres de mis amigos	Edelvives	9788426384256	35
Marilola, una vaca de ópera	Edelvives	9788426384263	35
Momias en tránsito	Edelvives	9788426386069	20
Nicóstrato	Edelvives	9788426382580	35
Ondina	Edelvives	9788426386144	35
Por las praderas del cielo	Edelvives	9788426385857	20
Sari, soñador de mares	Edelvives	9788426386311	20
Siete noches	Edelvives	9788426385833	20
Sin piedad con mis zapatillas	Edelvives	9788426384249	35
Un intruso en mi cuaderno	Edelvives	9788426386045	20
Un rostro en el tiempo	Edelvives	9788426386151	20
La vida a veces	Espasa	9788467008869	30
El que mate al dragón	Grijalbo	9788425349065	30
Hermanos de la Tierra	Grijalbo	9788425348488	30
¡Fieras feroces!	Juventud	9788426139504	30
¡No interrumpas Kika!	Juventud	9788426139290	30
A dormir monstruos	Juventud	9788426138903	30
Cuenta animales	Juventud	9788426139115	30



Título	Editorial	ISBN	Nº de ejemplares
Decorar pasteles	Juventud	9788426139269	30
El gran libro del árbol y el bosque	Juventud	9788426139399	30
El libro del oso	Juventud	9788426139504	30
Plantando los árboles de Kenia	Juventud	9788426139368	30
Un poco de mal humor	Juventud	9788426139450	30
Amordiscos	Kalandraka	9788496957428	20
La niña de rojo	Kalandraka	9788492608669	25
Nidos	Kalandraka	9788492608706	25
Ocultos. Animales extraordinarios	Kalandraka	9788415250425	20
Besos	Kókinos	9788492750887	30
Los colores de pomelo	Kókinos	9788492750733	20
Victus	La Campana	9788496735729	20
Los secretos de los dinosaurios	Larousse	9788415411437	35
¿Quién anda ahí?	Lumen	9788426421180	30
Me levanté temprano y saqué al perro	Lumen	9788426420626	30
Una tienda en París	Martínez Roca	9788427039032	30
El sanador	Mondadori	9788439726067	30
Saliendo de la estación de Atocha	Mondadori	9788439726708	30
31 meditaciones con flores sobre los textos de Teresa de Jesús	Monte Carmelo	9788483535233	35
El increíble caso de Barnaby Ricket	Nube de Tinta	9788415594062	30
A partes iguales	Okó	9788498713909	25
Árboles en el camino	Okó	9788498713763	20
Camuñas	Okó	9788498714203	25
La vaca condesa	Okó	9788498713809	20
Seis barbudos	Okó	9788498714227	25
El maestro del Prado	Planeta	9788408030690	35
La infancia de Jesús	Planeta	9788408039433	30
El laberinto de Osiris	Plaza & Janés	9788401388590	30
El primer y último amor	Plaza & Janés	9788401353796	30
Los años perdidos	Plaza & Janés	9788401353703	30
Los litigantes	Plaza & Janés	9788401353567	30
Sabotaje	Plaza & Janés	9788401353628	30
Una extraña locura	Plaza & Janés	9788401384509	30
¡Quiero a mi mamá!	S.M.	9788467535679	35
El detective	S.M.	9788467536348	35
El monstruo malacresta	S.M.	9788467556742	35



Título	Editorial	ISBN	Nº de ejemplares
El Planeta de los Árboles de Navidad	S.M.	9788467557077	35
Las flores de Irina	S.M.	9788467560640	35
Los soldados no lloran	S.M.	9788467557008	35
Muerte a los coches	S.M.	9788467560831	35
Ojos negros	S.M.	9788467527124	35
Papel en blanco	S.M.	9788467556957	35
Respirando cerca de mí	S.M.	9788467560602	35
Se vende Garbanzo	S.M.	9788467560596	35
Una chica NORMAL se ofrece de canguro	S.M.	9788467560824	35
Una vacante imprevista	Salamandra	9788498384925	35
Intemperie	Seix Barral	9788432214721	35
Mejor Manolo	Seix Barral	9788432214561	30
La fragilidad de los cuerpos	Tusquets	9788483834480	30

En caso de que la empresa adjudicataria no pudiese entregar algún libro objeto de este contrato, por causas ajenas a ella, podrá ser sustituido por otro similar, previa consulta con la Jefe de Servicio del Departamento de Cultura, Juventud y Deporte, que dará el visto bueno al nuevo título.

Lugar de ejecución:

El suministro se entregará en la Sede del Centro Coordinador de Bibliotecas, sito en la calle de Santo Tomas, nº 2, (05003) (Ávila).

Plazo de ejecución:

El suministro se realizará en un plazo máximo de 40 días a contar a partir de la firma del contrato. Será entregado en paquetes que no superen los 20 kilogramos de peso y en tres envíos con 5 días de margen entre ellos.

Admisión de prórroga:

Se prorrogará, en caso necesario, dicho plazo de entrega por mutuo acuerdo entre las partes.

CPV 2008:

TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Criterios de adjudicación: Único criterio de selección de la oferta económicamente más ventajosa.- Precio más bajo



VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

47.038,70 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto del contrato, que servirá de precio base de licitación es 47.038,70 euros y 1.881,55 (4%) euros de IVA, es decir, 48.920,25 euros, IVA incluido.

GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: No se exige

Definitiva: Será el importe equivalente al 5% del presupuesto del contrato excluido el IVA

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente solvencia y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 60 de la TRLCSP como prohibitivas para contratar.

Se exigen las siguientes solvencias:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

SOLVENCIA TÉCNICA:

Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha límite de presentación: 15 de marzo de 2013

Modalidad de presentación: Conforme lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Lugar de presentación

Dependencia: Registro General de la Diputación

Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Dirección electrónica: contratacion@diputacionavila.es

Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: tres meses



APERTURA DE OFERTAS

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas s/n (Salón de Sesiones)

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Fecha y hora:

El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 19 de marzo de 2013, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo sin que hayan tenido entrada las mismas en la Diputación ese día, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 19 de marzo.

Hora: 13.00 horas

GASTOS DE PUBLICIDAD: importe máximo: 1.500 euros

Ávila, 25 de febrero de 2013

El Presidente del Área de Cultura, Juventud y Deporte, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. 06-07-11



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 808/13

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha dieciséis de Enero de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Narros de Saldueña, a veinticinco de Enero de 2013.

El Alcalde, *Jesús del Oso Rodríguez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 816/13

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

ANUNCIO

Por Decreto nº. 17/2013, de 25, de Febrero, esta Alcaldía ha resuelto aprobar la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos, así como, la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas, para la funcionarización de la plaza de Auxiliar-Administrativo de este Ayuntamiento:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- D^a. M^a de los Ángeles Gordo Muñoz.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- Ninguno.

Hacer pública la composición del Tribunal Calificador que será el siguiente:

- PRESIDENTE: D^a. M^a del Mar Sánchez Muñoz, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Tiemblo.

- VOCALES:

1. D^a. Pilar San Román Fernández, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de la Agrupación de Crespos-Collado de Contreras.

2. D. José Luis de la Fuente Sanz, Secretario-Interventor del SAA de la Excm. Diputación Provincial de Ávila.

3. D. Antonio Martín Hernández, Auxiliar-Administrativo del Ayuntamiento de El Tiemblo.

- SECRETARIA: D^a. M^a del Carmen Fernández-Ballesteros López, Secretario-Interventora del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo. Tiene voz pero no voto.

- SUPLENTES:

- De PRESIDENTE:

D^a. M^a Nieves de Dios de Dios, Secretaria-Interventora de la Agrupación de Velayos-Blasco Sancho-Vega de Santa María.

- De VOCALES:

1.- D. Salvador Cerrada Ortega, Secretario-Interventor de la Agrupación de Mingorría-Pajares de Adaja-San Esteban del Valle.



2.- D. José María Gómez Ruiz, Secretario-Interventor del SAA de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

3.- D^ª. Adela Fernández García, Auxiliar-Administrativo de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

Fecha de constitución del tribunal: El día 22 de Marzo de 2013.

Santa María del Cubillo, a 27 de Febrero de 2.013.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Muñoz Maroto*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 811/13

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

CONCESION ADMINISTRATIVA

De conformidad con el Acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 16 de mayo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de las instalaciones de la cafetería-restaurante de las piscinas municipales situadas en la calle Cabezuelo de esta localidad y calificado como bien de dominio público, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Barco de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Secretaria.
 - 2. Domicilio: Arco nº 2, 1ª planta.
 - 3. Localidad y Código Postal. El Barco de Ávila. 05600.
 - 4. Teléfono: 920340013.
 - 5. Telefax: 920340701.
 - 6. Correo electrónico: ayto@aytobarcodeavila.com
 - 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.aytobarcodeavila
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información
- d) Número de expediente: CABP/2012

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato administrativo especial.
- b) Descripción del objeto: concesión administrativa de uso privativo de las instalaciones de la cafetería-restaurante de las piscinas municipales.
- c) División por lotes y número de lotes/unidades: NO
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1. Domicilio: c/ Cabezuelo 30
 - 2. Localidad y Código Postal: El Barco de Ávila. 05600.
- e) Plazo de ejecución: Diez años.
- f) Admisión de Prórroga: NO
- g) CPV : 55330000-2



3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: NO
- d) Criterios de Adjudicación:
 - Mayor canon ofrecido: 0,10 puntos por cada 20,00 euros mensuales.
 - Experiencia en gestión de establecimientos similares: 0,05 puntos por cada año, hasta un máximo de 1,00 puntos.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe Neto 300,00 euros/mensuales. IVA % 21. Importe total 363,00 euros.

5. Garantía exigidas. Provisional (importe) 1.680,75 euros equivalente al 2%. Definitiva (%) 3,00.

6. Requisitos específicos del contratista:

Capacidad de obrar.

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso: SI.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación.
- b) Modalidad de presentación. En personas, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia. Secretaria del Ayuntamiento de El Barco de Ávila.
 - 2. Domicilio. c/ Arco nº 2
 - 3. Localidad y Código Postal. El Barco de Ávila. 05600.
 - 4. Dirección electrónica: ayto@aytobarcodeavila.com
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: NO.
- e) Admisión de variante, si procede: NO
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la firma del contrato por el adjudicatario.

8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección. c/Arco nº 2
- b) Localidad y Código Postal: El Barco de Ávila. 05600
- c) Fecha y hora: el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 17,00 horas.

9. Gastos de Publicidad: Por cuenta del concesionario.

En El Barco de Ávila, a 27 de Febrero de 2013.

El Alcalde, *Agustín González González.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 731/13

AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

ANUNCIO

Elaborada la Cuenta General compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 2012, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en la Secretaría; todo ello conforme al Artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004).

En Tormellas, a 15 de Febrero de 2013.

El Alcalde, *Abel Familiar Sánchez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 717/13

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho días más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Barromán, a 15 de febrero de 2013.

El Alcalde, *Gustavo Pericacho Rodríguez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 718/13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Arévalo. Secretaría.
 - 2) Domicilio: Pza. del Real, 12
 - 3) Localidad y código postal: Arévalo 05200
 - 4) Teléfono: 920.30.16.90
 - 5) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayuntamientoarevalo.es.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción: Explotación y conservación del bar de las piscinas municipales.
- c) Duración de la concesión: Un año, prorrogable por otro.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. **Canon:** Se fija al alza, siendo de 2.750 € anuales, más IVA, para el primer año. Al siguiente se le aumentará en la misma proporción de incremento del IPC del año anterior.

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.



6. Requisitos específicos del contratista: cláusula 9 del Pliego de cláusulas administrativas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el último día coincidiera en sábado, domingo o festivo se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: cláusulas 9 y 11 del Pliego de cláusulas administrativas.

En Arévalo, a 19 de febrero de 2013.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 719/13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Intentada notificación a HEREDEROS DE DOÑA JULIA LÓPEZ SANZ y habiendo resultado imposible la práctica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe íntegramente dicha notificación a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila:

LIQUIDACIÓN DE GASTOS POR EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE LA ADMINISTRACIÓN

Visto el expediente relativo a la orden de ejecución a nombre de HEREDEROS DE DOÑA JULIA LÓPEZ SANZ, referente a la realización de las obras necesarias para subsanar las deficiencias existentes en la vivienda sita en la C/ Santa María a San Miguel 15, debido al mal estado del edificio con peligro de derrumbe parcial de paños de adobe, provocando problemas de seguridad, salubridad y penosidad pública,

Considerando que, conforme al artículo 98 de la Ley 30/1992, este Ayuntamiento ha llevado a cabo subsidiariamente la realización de las obras requeridas en la orden de ejecución a que estaba obligado el propietario de la finca, procede, por tanto, exigir el importe de los gastos, daños y perjuicios siguiendo el procedimiento previsto en las normas reguladoras del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ejecutó a costa del interesado la obligación que había sido ordenada previamente mediante la oportuna Orden de Ejecución, y habiendo apercibido en la citada Orden de que, en caso de no ejecutar la obligación, la misma se llevaría a cabo por el Ayuntamiento a su costa.

Habiéndose procedido por el Ayuntamiento a la contratación de los trabajos necesarios a fin de llevar a cabo la actuación requerida, y constando en el expediente la facturación de los mismos.

Habiendo fallecido el propietario de la vivienda, y encontrándose la herencia del mismo yacente, en aplicación del artículo 127.2 del Reglamento General de Recaudación, que desarrolla el artículo 177 de la Ley General Tributaria, el procedimiento de recaudación de las deudas pendientes podrá dirigirse o continuar contra los bienes o derechos de la herencia. Las actuaciones se entenderán con quien ostente la administración o representación de la herencia yacente, considerándose como tal, según dispone el artículo 45.3 de la citada Ley, en última instancia cualesquiera de los posibles herederos.

Esta Alcaldía, en consideración de todo lo anteriormente expuesto, en uso de las atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico, tiene a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación correspondiente a los gastos de adecuación de la vivienda sita en la C/ Santa María a San Miguel 15, por importe total de 3.616,17 €, a nombre de los HE-



REDEROS DE DOÑA JULIA LÓPEZ SANZ, debiendo realizar el pago en período voluntario en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vencido el plazo para el pago voluntario de la deuda, comienza el período ejecutivo con los recargos correspondientes.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los herederos indeterminados de DOÑA JULIA LÓPEZ SANZ a los efectos oportunos, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, citándolos a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del artículo 45 y siguientes de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el Ayuntamiento de Arévalo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá a todos los efectos legales.

Lo resuelve y firma el Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, de lo que, como Secretaria, certifico en Arévalo a quince de febrero de dos mil trece.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, con la advertencia de que contra este acto, acuerdo o resolución, que pone fin a la vía administrativa, habrá de interponer, con carácter preceptivo y de forma previa a la vía contencioso-administrativa, el recurso de reposición del artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante este mismo órgano en el plazo de un mes.

Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Arévalo, 18 de febrero de 2013.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 745/13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Adoptado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2013, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la distancia y localización de establecimientos de suministro y venta de bebidas alcohólicas, se expone al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Si durante el citado período no se presentaran reclamaciones, el acuerdo mencionado, automáticamente, se entenderá definitivamente adoptado.

Arévalo, 20 de febrero de 2013.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 756/13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO (Ávila)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 12 de febrero de 2013, se aprobó la adjudicación del contrato de prestación del servicio de "Limpieza de las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ayuntamientooarevalo.es.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Limpieza de las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Tipo de licitación: 130.000 euros anuales, IVA incluido.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 12 de febrero de 2013
- b) Contratista: LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA S.A.
- c) Importe o canon de adjudicación: 121.459,80 euros.

En Arévalo, a 21 de febrero de 2013.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 759/13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS DE MASA COMÚN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 12 de febrero de 2013, se aprobó la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas de masa común, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ayuntamientoarevalo.es.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Privado
- b) Descripción: Arrendamiento de fincas rústicas de masa común (parcelas 10121 y 20121 del Polígono 9).

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, con el precio como único criterio de valoración.

4. Tipo de licitación: 1.000 euros al año.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 12 de febrero de 2013.
- b) Contratista: FEDERICO MUÑOZ JIMÉNEZ.
- c) Importe o canon de adjudicación: 1.000 euros al año.

En Arévalo, a 21 de febrero de 2013.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 725/13

AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de AMAVIDA, en sesión ordinaria celebrada el día 29-11-2012, acordó la aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por TRÁNSITO DE GANADO.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Amavida, a 20 de diciembre de 2012.

El Alcalde, *Santos Hernández Jiménez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 726/13

AYUNTAMIENTO DE CISLA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 31 de enero de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Cisla, a 18 de febrero de 2013.

El Alcalde, *Miguel Ángel Martín Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 807/13

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha once de enero de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Muñomer del Peco, a quince de Enero de 2013.

El Alcalde, *Carmelo Martín Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 809/13

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

ANUNCIO LICITACIÓN BAR MUNICIPAL

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha diecisiete de enero de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial de bar municipal, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Muñomer del Peco.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría
 - 2) Domicilio: Plaza de España nº 1
 - 3) Localidad y código postal: Muñomer del Peco 05358
 - 4) Teléfono: 920241121
 - 5) Telefax: 920241121
 - 6) Correo electrónico: munomer@diputacionavila.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.munomerdelpeco.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil de contratante.
- d) Número de expediente. CON-01/2013

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo.: El objeto del contrato es la explotación del servicio del bar municipal situado en la Plaza de España de Muñomer
- b) Descripción: Local destinado a bar de 50 m2 amueblado
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: único
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Plaza de España nº 2
 - 2) Localidad y código postal: Muñomer del Peco 05358.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 3 años
- f) Admisión de prórroga: Si
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55330000-2



3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinario
- b) Procedimiento: abierto
- c) Subasta electrónica: no
- d) Criterios de adjudicación: único oferta económica más ventajosa

4. Valor estimado del contrato: 4266 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 1134 euros mejorable al alza.

5. Garantías exigidas.

- Provisional (importe): no.
- Definitiva (%): 5.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días desde la publicación del anuncio en el BOP y en el perfil del contratista.
- b) Modalidad de presentación. Presencial, correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia. Secretaría
 - 2. Domicilio. Plaza de España nº1
 - 3. Localidad y código postal. Muñomer del Peco 05358
 - 4. Dirección electrónica: www.munomerdelpeco.es

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción. Ayuntamiento de Muñomer del Peco
- b) Dirección. Plaza de España 1
- c) Localidad y código postal. Muñomer del Peco 05358
- d) Fecha y hora. 14 horas del primer día hábil después de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

10. Gastos de Publicidad. Por cuenta del Adjudicatario

En Muñomer del Peco, a veintidós de Febrero de 2013.
El Alcalde, *Carmelo Martín Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 728/13

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de Enero de 2013 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Bohoyo, a 14 de Febrero de 2013.

El Alcalde, *Antonio Sánchez Taberna*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 729/13

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAUZ

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Fuente el Sauz, a 15 de febrero de 2013.

El Alcalde, *M^a Jesús Jiménez Maroto.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 730/13

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cabezas del Pozo, a 16 de febrero de 2013.

El Alcalde, *José Jacinto Illera Pastor*.



ADMINISTRACIÓN DEL JUSTICIA

Número 792/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

EDICTO

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, por el presente, hago saber:

1º.- Que en el procedimiento número 4/2013 por auto de fecha 21-02-13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CONSTRUCCIONES JAVIER MUÑOZ ABAD, S.A., con C.I.F. A-05120928, con domicilio en Ávila, C/ de las Cinco Villas nº 5, C.P. 05003.

2º.- Se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal, con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, a la dirección de correo electrónico anateresa.concursos@consultingea.com o a la dirección Ana Teresa Martín Moñivas, Plaza del Ejército nº 8, 2º-5- Ávila.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Se acuerda la apertura de la fase de liquidación, con todos los efectos previstos en el artículo 145 y siguientes de la LC, incluida la apertura de la sección quinta.

6º.- Se declara disuelta la mercantil CONSTRUCCIONES JAVIER MUÑOZ ABAD, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

7º.- Respecto de los créditos concursales, además de los efectos establecidos en el capítulo II del Título III de la LC, se produce el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

8º.- Dentro de los quince días siguientes a la notificación de la presente resolución, la administración concursal deberá presentar un plan para la realización de los bienes y derechos integridados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

En ÁVILA, a veintiuno de Febrero de dos mil trece.

El Secretario Judicial, *Ilegible*